



**PROGRAMA  
PRIMER SEMESTRE 2019**

<b>Nombre del curso</b>	DERECHO PENAL III, PARTE ESPECIAL
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	OBLIGATORIO
<b>Requisitos</b>	Derecho Penal, Parte General II
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>I. Descripción del curso</b>	Lograr que el alumno pueda aplicar los conocimientos de la Parte General del Derecho Penal, intentando su recepción y relación a los ilícitos cuyo examen permitan las posibilidades de extensión del curso.
<b>II. Objetivos Generales</b>	Complementar la parte general y la parte especial, el alumno debe adquirir una adecuada comprensión del Derecho Penal.
	Familiarizar al estudiante con los fundamentos de justicia política de las principales normas de comportamiento jurídico-penales y las relaciones sistemáticas entre ellas. Desarrollar las destrezas necesarias para el análisis dogmático de los supuestos de hecho de las normas punitivas en el contexto de la solución de un caso de relevancia jurídico-penal.
<b>III. Objetivos específicos</b>	a) Conocer los problemas de legitimación relacionados con la definición de los objetos de protección penal que corresponden a intereses individuales. b) Conocer la estructura típica de los delitos contra intereses individuales más relevantes del Código Penal chileno. c) Aplicar las reglas de atribución de responsabilidad criminal respecto de los delitos en particular Adquirir la capacidad de subsumir reflexivamente un complejo de hechos bajos normas punitivas, resolviendo las cuestiones de concurso aparente que el caso pueda suscitar.
<b>IV. Contenidos</b>	Las posibilidades horarias del curso sólo permiten considerar los ilícitos contra bienes jurídicos individuales, circunscritos a los de mayor relevancia, sin perjuicio de la referencia que se hará donde corresponda y las respectivas relaciones así lo aconsejen, con otros ilícitos. 1. La protección penal de la vida humana: su diferenciación. 2. Delitos contra la vida humana independiente: homicidio,



	<p>homicidio calificado, parricidio e infanticidio.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Delitos contra la vida humana dependiente: aborto y atentados contra el embrión preimplantacional.</li><li>4. La protección penal de la libertad personal: el sistema general y el sistema especial de protección de la libertad sexual.</li><li>5. Delitos de coacción, amenazas condicionales, secuestro y sustracción de menores.</li><li>6. Delitos de violación, estupro, abusos sexuales e involucramiento de menor en interacción sexual.</li><li>7. La protección penal de la propiedad y el patrimonio: teorías monistas y dualistas de definición del objeto de protección.</li><li>8. Delito de daño, hurto y robo con fuerza en las cosas.</li><li>9. Delito de robo con violencia e intimidación en las personas, robo por sorpresa y ejercicio arbitrario del propio derecho.</li><li>10. Delitos de estafa y extorsión.</li><li>11. Delitos de apropiación indebida y defraudaciones cometidas con ocasión de la administración del patrimonio ajeno.</li></ol> <p>Con todo, en la medida que sea posible el profesor hará mención de manera tangencial a otras figuras de relevancia criminológica</p>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	Lo indicado en el reglamento de la carrera
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	Las obligatorias según calendarización actividades del semestre, y las que se definen y acuerden con los alumnos, referidas a material que se proporcionará
<b>VII. Metodología</b>	Clases presenciales con participación activa de alumnos. Se enfatizará dicha participación por la vía de seminarios y trabajos a partir de lecturas respecto de tópicos específicos.
<b>VIII. Bibliografía</b>	Textos actualizados de Parte Especial de Derecho Penal Chileno y material de lectura que se precise en su oportunidad.